



MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA, INTIBUCA.

PLIEGO BASE DE CONDICIONES.

**PARA LA ADQUISICION DE UN TRACTOR Y SUS IMPLEMENTOS
AGRICOLAS (RASTRA Y ARADO).**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.
LPN-YAMARANGUILA INTIBUCA-01-2020.**

MUNICIPIO DE YAMARANGUILA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

27 DE JULIO DE 2020



Contenido

GLOSARIO.....	3
1.- ALCANCE DE LA LICITACION.....	7
2.-LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION	7
3.-IDIOMA.....	7
4.-FUENTE DE LOS RECURSOS O FINANCIAMIENTO	7
5.-CORRESPONDENCIA OFICIAL	7
6.-BASE O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN- MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA INTIBUCA-01-2020.	8
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	12
9. MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	12
10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.	13
11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACION DE COMPRA DEL TRACTOR AGRICOLA.	13
12. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.....	14
13. FORMA DE PAGO	14
14. LUGAR DE ENTREGA.....	14
15. FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
16. FORMALIZACION DE LA COMPRA.....	14
17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	14
18. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	15
19. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.....	16
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
21. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO	17
22. ENMIENDAS A LAS BASES	17
23. LLAMADO A LICITACION PUBLICA.....	18



GLOSARIO

Órgano Contratante:	Para efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá como Órgano Contratante, la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá
Comisión Evaluadora:	Comisión nombrada por la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, para la revisión técnica, financiera y legal de las ofertas, análisis de las mismas.
Oferente:	Toda persona natural o jurídica que, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participante se entenderá aquel que presente una oferta.
Formalización del Contrato:	Suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra firmada por autoridad competente.
Información Reservada:	Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.
Carta Propuesta:	Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir para efectos del



contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

Certificación de Inscripción: Se entenderá por Certificación de Inscripción la copia fiel de la Resolución emitida por la ONCAE de Inscripción, Actualización o Renovación en el Registro de Proveedores

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento de la oferta del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Garantía de Cumplimiento: Quien contrate con la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

Garantía de Calidad: Efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Proveedor sustituirá la garantía de



cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los suministros, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

- Días:** En todos los plazos que se estipulen en el presente Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.
- Desviación:** Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.
- Reserva:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.
- Omisión:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento.
- Diferencia:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.
- Errores:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende por errores: Aquellos de carácter aritmético y los errores relativos al



texto.

Sustancial:

Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales.

Por escrito:

Significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, facsímile, télex, con prueba de recibido.

Inspección:

Acto mediante el cual, la Comisión Evaluadora, procede a la exploración física que se efectúa por medio de la vista, para detectar características físicas significativas.



1.- ALCANCE DE LA LICITACION

Compra de un tractor agrícola e implementos rastra y arador para el fortalecimiento del sector agrícola del municipio de Yamaranguila, Intibucá.

2.-LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION

El proceso de licitación está regulado por la Constitución de la República, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, La Ley General de la Administración Pública y otras afines.

3.-IDIOMA

El modelo de los equipos ofertados deberá de traer todos los catálogos en inglés y Español.

4.-FUENTE DE LOS RECURSOS O FINANCIAMIENTO

Esta licitación se financiará con fondos provenientes de transferencia del Gobierno Central a la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá.

5.-CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y el Proyecto será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: Ingeniero José Lorenzo Bejarano Rodríguez

NÚMERO DEL PROCESO: LPN-MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA
INTIBUCA-01-2020.

DIRECCIÓN EXACTA: Edificio de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá, ubicada en el Barrio San Carlos, frente al Parque Central del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá.

TELÉFONO: (504) 2783-8080; (+504) 9497-0807.

CORREO ELECTRÓNICO: intibucayamaranguila@municipalidad.info

Para fines del presente documento “por escrito” significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, con prueba de recibido.



6.-BASE O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN- MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA INTIBUCA-01-2020.

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de la oferta y que estos aceptan, documento que formará parte de la facturación de los equipos citados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de reunir los requisitos legales para realizar la respectiva transacción, a la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acreditan su capacidad.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas el día martes quince (15) del mes de septiembre del año 2020, a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá, ubicada en Barrio San Carlos, frente al Parque Central del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá y deberán ser presentadas en dos (2) sobres sellados, conteniendo un (1) original y una (1) copia debidamente rotulados.

Con el propósito de analizar en forma objetiva las ofertas presentadas por las empresas oferentes participantes, se requiere que las mismas se desglosen de la siguiente forma:

A. Documentos: Acreditación de la Capacidad Legal del Oferente y Solvencia Económica y Financiera.

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima convenientes documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.
3. En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo



de Consorcio y la Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio.

En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten esas modificaciones. En caso de ser adjudicado al momento de suscribir contrato deberá tener el certificado vigente actualizado.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- f) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma.

Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad.



Así mismo, para la copia de los sobres marcados como COPIA, deberán presentar certificado de autenticidad de ser copia fiel de la ORIGINAL indicándolo en la misma oferta.

Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

B. Documentos: Económicos de la Oferta

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones.
2. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones. Ninguno de Los documentos contenidos el numeral 1, será subsanable.

C. Documentos: Comprobación de Capacidad Técnica

1. Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
2. Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.
3. Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del equipo ofertado por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.
4. Cualquier otro documento solicitado en el pliego de condiciones y por la Comisión Evaluadora a través de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, así como cualquier inspección que requiera dicha Comisión. Todos los



documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán autenticarse en un solo Certificado de Autenticidad.

D. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia ORIGINAL vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en donde haga constar no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
2. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), en donde se haga constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
3. Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
4. Copia del Registro Tributario Numérico e Identidad del representante legal que suscribirá el contrato.
5. Cualquier otro documento señalado en la normativa nacional vigente.

SUBSANACION: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, **el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la comisión de licitación;** si no lo hiciera la oferta no será considerada.



8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas debidamente selladas serán recibidas y abiertas por la Comisión Evaluadora, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá, ubicada en el Barrio San Carlos, frente al Parque Central del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá, día martes fecha quince (15) del mes de septiembre del año 2020, a la 14:00 horas, hora oficial de la Republica de Honduras. En presencia de los representantes de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, Personal Técnico, Órganos Contralores y de Transparencia Municipal y del Estado, Licitadores o sus representantes legalmente acreditados. Las ofertas que se presenten después de la hora señalada no serán recibidas.

2. Una vez constatado el estado de los sobres, se iniciará el proceso de apertura en el cual se dará lectura a la propuesta económica y garantía de sostenimiento de la oferta y se tomarán notas de todas las observaciones que hicieren los que presencien el acto.

3. No será permitido que ningún licitante modifique su propuesta económica después de haberse abierto el sobre que la contiene.

4. Concluido el proceso de apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas y demás hechos anteriormente descritos, se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá la relación de todo lo acontecido en tal acto. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, las Empresas oferentes, de los Órganos Contralores y de transparencia, se les entregará copia de tal acta, para inmediatamente finalizar la reunión de recepción y apertura de ofertas.

9. MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se podrá rechazar y descalificar la o las ofertas presentadas a esta licitación en el proceso de análisis y adjudicación por las razones siguientes:

9.1.- Si no está presentada en la forma solicitada por la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, conforme al documento base.

9.2.- Si tiene borrones o enmiendas que no hayan salvado literalmente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta.

9.3.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta o cuando dé lugar a dos o más interpretaciones.

9.4.- La Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta presentada.



9.5.-Haberse omitido la garantía de sostenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

9.6.- Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9.7.-Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional.

9.8.- Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

9.9.- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

9.10.- Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.

El mínimo de oferentes requerido para dar inicio a la apertura de ofertas será de un oferente, siempre y cuando reúna las condiciones de participación y se declarará desierta o fracasada en los casos enumerados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE COMPRA DEL TRACTOR AGRICOLA.

El Comité Evaluador elaborará un informe que contenga el análisis Técnico, Legal y económico de las Ofertas en el que se incluirá la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en estas bases.

La Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, utilizará para la evaluación de ofertas los siguientes parámetros:

-La licitación se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo siempre y cuando sea lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá.

- Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases de Licitación.

- Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de ofertas el Comité Evaluador se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesario o el de solicitar asesoría de personas o entes que considere convenientes, a tal efecto los licitantes se comprometen a suministrar oportunamente toda la información complementaria que requiera la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá.



12. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.

El informe que realice la Comisión de Licitaciones sobre la evaluación de ofertas, se remitirá a la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá. Con las recomendaciones respectivas para que decida su adjudicación y una vez hecha la adjudicación, notificar a los oferentes respectivos.

13. FORMA DE PAGO

Pago contra entrega del bien, en moneda nacional.

14. LUGAR DE ENTREGA

Oficinas de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá. Ubicadas en el Barrio San Carlos, frente al Parque Central del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá.

15. FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Plazo para la entrega del suministro será de 10 días, siguientes a la fecha de adjudicación de la compra.

16. FORMALIZACION DE LA COMPRA

La Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, adjudicará la compra a la empresa que haya cumplido con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será considerada en incumplimiento cuando se presenten circunstancias por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.



18. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REQUISITOS TRACTOR AGRICOLA

- **MOTOR:** Motor Agrícola, Diesel de inyección rotativa, 4 tiempos, turbo alimentado
- **Cilindros:** 4 (Cuatro) como máximo
- **Cilindrada total:** 4,5 Litros. como mínimo
- **Potencia de motor:** De 89 HP como mínimo Potencia al Volante
- **Sistema de inyección:** Sistema de Inyección directa.

TRANSMISION

- **Embrague:** Cerámica y Metal
- **Caja de cambio:** Sincronizada con 9 marchas adelante como mínimo y 3 marchas atrás como máximo.

TOMA DE FUERZA- Potencia máxima en la TDF: 75 HP.

SISTEMA HIDRÁULICO

- **DIRECCION:** Hidrostática
- **FRENOS:** Frenos de discos Húmedos, Auto Ajustable.
- **ESTACION DEL OPERADOR:** Asiento del operador con cinturón de seguridad, Aire acondicionado y Calefacción, Cabina Aislada.

- **Tanque de combustible:** 95 litros

- INSTRUMENTOS BASICOS MINIMOS

- Trampa de agua en sistema
- Manual del operador de combustible
- Triángulo de seguridad
- Prefiltros de combustible



- Acelerador de pie
- Filtro de aire de doble elemento
- lámparas de trabajo
- Caja de herramientas
- Soporte delantero de contrapesos
- Protector contra volcaduras

- **Color:** Estándar de Fabrica

- **GARANTIA:** 2 años como mínimo

REQUISITOS RASTRA

Tipo: De discos

Numero de Discos: 20 discos o más

Diámetro de los discos: no menor a 22”

REQUISITOS ARADOR

Numero de Discos: Mínimo 4 discos

Ancho de corte: 40”

Profundidad de corte: 14”

Potencia requerida: 64 a 75 hm. Al volante.

19. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Como garantía que los proponentes mantendrán la oferta hasta la adjudicación de la compra del suministro, cada oferta deberá ser acompañada de un documento de **GARANTÍA DE OFERTA POR UNA SUMA IGUAL O MAYOR, PERO NO MENOR, DEL DOS (2 %) POR CIENTO DEL VALOR DE LA OFERTA.** Si La Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, se viera obligado a hacer efectiva esta garantía, dicho contratista no podrá participar en ninguna licitación del Estado de Honduras, durante el transcurso de un año a partir de la fecha de la presente licitación. Cualquier oferta que a la hora fijada en la convocatoria no lleve adjunta la garantía de oferta por la suma correspondiente, será rechazada.



La garantía de oferta podrá ser una fianza de una compañía aseguradora solvente con el Estado de Honduras, una garantía bancaria o cheque certificado a favor de la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, emitida por un Banco o por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Honduras, por un plazo no menor de TRES (3) MESES calendario. Lo anterior de conformidad al Artículo 99 Ley de Contratación del Estado.

Cualquier Oferta que se presentare sin acompañar Garantía de Sosténimiento de la misma o que su monto sea inferior al establecido en el párrafo anterior o que sea extendida por una Compañía Aseguradora extranjera no regulada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, será rechazada.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario consecutivos después de la fecha de la apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Yamaranguila, Intibucá, devolverá las Garantías de Sosténimiento de Oferta a todos los licitantes con excepción de los dos (2) más bajos aceptables y dentro de los **VEINTE (20) DIAS** hábiles subsiguientes a la entrega del suministro, devolverá la Garantía de Sosténimiento de Oferta a las que no resultaron favorecidas con la adjudicación. A el oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Sosténimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento y/o el suministro.- La Garantía de Cumplimiento es por un valor equivalente al **QUINCE (15%) POR CIENTO** del importe total del Valor del suministro (**Artículo 100 Ley de Contratación del Estado**), con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro conforme a lo establecido al Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

21. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

Los Oferentes deberán presentar una Garantía no menor a dos (2) años o 2,000 Horas, lo que ocurra primero.

22. ENMIENDAS A LAS BASES

Una vez recibidas las bases de licitación por los invitados, tendrán 5 días calendario para realizar las observaciones que tengan en referencia a los pliegos de condiciones.



LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA INTIBUCA-01-2020.

Yamaranguila, Intibucá, 20 de julio de 2020.

La Alcaldía Municipal de Yamaranguila, Intibucá, invita a participar en la Licitación Pública N° LPN-MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA INTIBUCA-01-2020 para la “ADQUISICION DE UN TRACTOR Y SUS IMPLEMENTOS AGRICOLAS (RASTRA Y ARADO)” mismos que deben de reunir requisitos de especificaciones técnicas mínimas que se establecen en el documento Pliego Base de Condiciones.

La oferta deberá ser presentada según especificaciones y características listadas. La adquisición será financiada con fondos provenientes de transferencias del Gobierno Central. Los interesados deberán informar por escrito el interés de participar en este proceso, mediante nota dirigida a él Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez, Alcalde Municipal al correo intibucayamaranguila@municipalidad.info.

Las ofertas y demás documentación se recepcionaran el día **martes 15 de septiembre del 2020** a partir de las **8:00 hasta las 14:00 horas**, no se aceptarán ofertas después de las 14:00 horas, y seguidamente se procederá a la apertura de ofertas la cual será realizada en un acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes legales designados para el acto y observadores, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal, ubicada en Barrio San Carlos, frente al Parque Central del Municipio de Yamaranguila en el Departamento de Intibucá.



Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Yamaranguila, Intibucá